



Montevideo, 17 de agosto de 2020

## RESOLUCIÓN 070/20

### VISTO:

- 1) La Resolución 065/20 de fecha 31 de julio de 2020.-
- 2) Las solicitudes de nuestras afiliadas de abrir un período especial de bajas.-
- 3) La necesidad de extender el período ordinario de pases.-

### RESULTANDO:

Que al haberse suspendido la actividad oficial deportiva y de capacitación de Onfi en todo el país por Resolución 012/20 pudo haber afectado el normal desarrollo de la actividad de las Ligas y Clubes.-

### CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de ampliar la Resolución 065/20 por la cual extraordinariamente se trasladó el período ordinario de pases el que había sido afectado por los motivos expresados en el Resultando.-
- 2) Conforme lo establece el Capítulo II de los Pases, Artículo 6 en adelante del Reglamento de Registro y Control de Inscriptos 2020.-
- 3) El Capítulo III Disposiciones Generales Artículo 22 el cual regula el cupo de número de jugadores registrados por categoría.-

### ATENTO:

Al Art. 6 del Reglamento de la Organización Nacional de Fútbol Infantil.-


### La Mesa Ejecutiva de ONFI resuelve:

- 1- Extender el período ordinario de pases en forma excepcional hasta el 15 de setiembre de 2020.-




- 2- No otorgar el período de bajas solicitado y en consecuencia ampliar el cupo de niños y niñas registrados por categoría a tres más de lo permitido de manera excepcional durante el año 2020.-
- 3- Comuníquese a Ligas y Clubes afiliados.-

  
Dr. Luis Bermúdez  
Secretario

  
Javier Revetria  
Vicepresidente

  
Eduardo Mosegui  
Presidente

  
Dra. Kerstin Jourdan  
Coordinadora

  
Luis Fabiani  
Tesorero